

SALAMANCA

TOROS

FIESTAS
Y FERIA

Si el tiempo no lo impide
y con permiso de la Autoridad

EN LOS DIAS

11, 12, 13 y 21 de Septiembre de 1912

CUATRO GRANDES:
CORRIDAS DE TOROS

ESPADAS

Bombita, Cocherito y Gaona

PARA LAS TRES PRIMERAS

PUNTERET

PACOMIO PERIBAÑEZ

PARA LA ÚLTIMA



Emilio Torset
Madrid

ORDEN DE LAS CORRIDAS

Día 11.—Se lidiarán
SEIS TOROS
de la ganadería de
DON FERNANDO PARLADÉ
de Sevilla, con divisa *amarilla*

MATAORES
Bombita y Cocherito
CON SUS CUADRILLAS



Día 12.—Se lidiarán
SEIS TOROS
de la ganadería del
Excmo. Sr. MARQUÉS DEL SALTILLO
de Sevilla, con divisa *celestes y blanca*

MATAORES
Bombita y Gaona
CON SUS CUADRILLAS

Día 13.—Tendrá lugar una
GRAN CORRIDA CONCURSO

de las ganaderías Salmantinas, en la que se lidiará (en el orden que se anunciará oportunamente), un toro de cada uno de los ganaderos siguientes:

D. Antonio Pérez Tabernero Excmo. Sr. Marqués de Llén
D. Amador García D. José Manuel García
D. Andrés Sánchez D. Santiago Sánchez

Mataores: **Bombita, Cocherito y Gaona**

CON SUS CORRESPONDIENTES CUADRILLAS

Se concederá un premio al propietario del toro que, á juicio de un Jurado nombrado al efecto, haya reunido las mejores condiciones de lidia.



**Las puertas de la Plaza
se abrirán á las DOS:**



**:: Las corridas darán principio ::
á las CUATRO en punto de la tarde**

Día 21.—Se lidiarán
SEIS TOROS

TRES de la ganadería de y TRES de la ganadería de
D. Eloy Lamamié de Clairac **Don Bernabé Coboleda**
:: y Bermúdez de Castro :: **(antes de CARRIQUIRI)**
vecino de Muchachos vecino de Campocerrado
con divisa *verde y blanca* con divisa *encarnada y verde*

MATAORES
Juan Cecilio, Punteret y Pacomio Peribáñez

CON SUS CORRESPONDIENTES CUADRILLAS



PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

	ABONO á las corridas 11, 12 y 13	Á DIARIO 11, 12 y 13	Día 21
←→ SOMBRA →←			
Palco con 10 entradas.	800	110	60
Balconcillo 2.º piso.	32'50	12	6
Balconcillo primer piso.	40	15	7
Andanada.	12	4'50	3
Grada.	13'50	5	3'50
Sobrepuerta presidencia 1.ª fila.	27	10	3'50
Id. id. 2.ª fila.	13'50	5	3'50
Id. id. 3.ª fila.	13'50	5	3'50
Barrera.	38	14	6
Contrabarrera 1.ª fila.	17'50	6'50	3'50
Contrabarrera 2.ª fila.	16'75	6'25	3'50
Delantera de Tendido.	19	7	3'50
Tabloncillo de Tendido.	13'50	5	3'50
Tendidos 1, 7 y 8.		4'75	3'50
Tendido 6 (Sol y Sombra).		4'25	3'25
←→ SOL →←			
Balconcillo 2.º piso.		3'75	3
Balconcillo primer piso.		4	3'25
Andanada.		3	2'50
Grada.		3'50	2'75
Sobrepuerta arrastre.		4	2'75
Sobrepuerta cuadrillas.		4	2'75
Barrera.		5	4
Contrabarrera 1.ª fila.		4'25	2'75
Contrabarrera 2.ª fila.		4	2'75
Delantera de Tendido.		4	2'75
Tabloncillo de Tendido.		3'50	2'75
Meseta de toril 1.ª fila.		6	2'75
Meseta de toril 2.ª fila.		4	2'75
Tendidos 2, 3, 4 y 5.		3'50	2'75

Los impuestos á cargo de la Empresa

El desajuste de las dos primeras corridas se anunciará con oportunidad y los apartados se celebrarán el mismo día de cada corrida á las once de la mañana.

Los billetes para presenciar cada uno de estos espectáculos desde las Galerías de la Plaza, se expendrán en los despachos de la misma, á los precios que se insertan á continuación.

Preferencia 1.ª fila. 2 Ptas.
Preferencia 2.ª fila. 1'50 »
Entrada General. 1 »

ADVERTENCIAS.—1.º El abono se abrirá el día 20 de Agosto y terminará el 31 de dicho mes en la Sucursal de la Granja LA SERNA, plaza de la Libertad, núm. 11. Los señores abonados del año anterior tendrán reservadas sus localidades hasta el día 35 del mes indicado y pasada esta fecha la Empresa dispondrá libremente de los abonos no retirados.—2.º Los despachos de billetes en los días de corrida, estarán situados en los sitios de costumbre, de siete de la mañana á una y media de la tarde, y desde esta hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla.—3.º Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo á los porteros y después á los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que conste en el billete, aunque éste sea de tendido.—4.º No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza, no podrá volver á entrar sin nuevo billete.—5.º Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—6.º Si por mal tiempo, orden de la Autoridad ó cualquiera otra causa no pudieran celebrarse las corridas en los días anunciados y si en los sucesivos hasta el día 14 inclusive, las tres primeras y hasta el día 22 la última, las personas que se hallen provistas de billetes no podrán pedir devolución de su importe hasta que hayan pasado las fechas que se indican sin que las corridas hayan tenido lugar.

OBSERVACIONES.—1.º Si algún toro se inutilizara después de enchiquerado ó durante la lidia, no será reemplazado por otro.—2.º Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.—3.º Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.º Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.º No se permitirá la estancia entre barreras á más personas que á los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que ésta designe.—6.º Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arretrado el último toro.—7.º Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—8.º No se lidiarán más toros que los anunciados.—9.º Se considerará corrida de abono cualquiera de las corridas en que tome parte uno de los espadas anunciados para ellas.—10.º Si durante el viaje ó en los corrales, alguno de los toros sufriese cualquier accidente y se imposibilitase para su lidia, será sustituido por otro de los que la Empresa tiene de reserva.—11.º Si con anterioridad á las corridas anunciadas alguno de los espadas contratados, por haber sido herido ó estar enfermo, no pudiera venir á cumplir sus compromisos, la Empresa se reserva el derecho de sustituirlo ó no.—12.º Los balconcillos de primer piso núms. 1 al 16 y 269 al 284, y en el segundo piso núms. 1 al 12 y 149 al 160 que han sido considerados como de sombra, en el presente año se considerarán como de sol y sombra, y lo mismo las gradas y andanadas á estos correspondientes, aunque su precio sea igual á los de sombra; las localidades del tendido número 6, á pesar de ser sol y sombra, su precio es el de sombra, y las barreras del tendido número 1 desde el número 46 son de sol y sombra, y su precio el de sombra, y lo mismo las contrabarreras, delanteras, tabloncillos y tendidos á los números correspondientes, lo que se advierte para evitar toda clase de reclamaciones.

Las Compañías ferroviarias establecerán trenes especiales con billetes económicos

MG-F 35
h/h 2089124